

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COMUNIDAD DE RESTAURACION
Nit: 800214261 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0034883
Fecha de Inscripción: 22 de julio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cr 68 13 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@avivamiento.com
Teléfono comercial 1: 6014173333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 68 13 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@avivamiento.com
Teléfono para notificación 1: 6014173333
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 18 de abril de 2009 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 00158638 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA DE RESTAURACION.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 162 el 6 de marzo de 1992, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 17 de abril de 2009 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2009, con el No. 00158920 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA DE RESTAURACION a ASOCIACION COMUNIDAD DE RESTAURACION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de octubre de 2071.

OBJETO SOCIAL

Objeto de la asociación: Propender por mantener y cultivar en alto grado los principios morales y éticos de sus asociados buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la cual se desarrolla su objeto. Promocionar la formación en principios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54**

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, así como el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales con miras a fortalecer la consolidación de la democracia y la paz. Para el desarrollo del objeto la asociación realizará simposios, reuniones, foros, charlas, conferencias, congresos. Así mismo para la difusión de sus objetivos se utilizarán medios de comunicación masiva, impresos, radiales y televisivos. Para tal fin podrá crear, fundar y explotar comercialmente medios de telecomunicaciones en general y en especial la creación, fundación y prestación del servicio comercial de medios de difusión tales como radiodifusión sonora en los canales F.M., y A.M., y televisión en sus distintas modalidades, la prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones, operar, producir y emitir programas de radio y televisión mediante la plataforma tecnológica de transmisión que se considere conveniente, de interés público, con contenido educativo, social y cultural para la formación ciudadana. 1. Prestar y operar el servicio público de televisión y radio. 2. Celebrar con sujeción al régimen de derecho privado, contratos de producción, coproducción y programación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 3. Elaborar y desarrollar los planes y proyectos de desarrollo inherentes al objeto de la asociación. 4. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con el propósito de desarrollar proyectos y acciones dentro del objeto de la asociación. 5. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica en telecomunicaciones y campos afines y cualquier otra materia requerida para el cumplimiento del objeto. 6. Emitir las señales de televisión utilizando cualquier plataforma tecnológica de transmisión, incluida la red de internet y la televisión móvil que origine y retransmita la señal o señales en forma encadenada o no, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 182 de 1995 y lo ordenado por la comisión nacional de televisión. 7. En desarrollo del objeto social antes enunciado, la asociación podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que ello sea afín al objeto principal; girar, aceptar endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas, tomar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social o sea necesario para su desarrollo eficiente y adecuado. 8. Las demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades que se requieran para llevar a cabo los fines de la asociación. Igualmente, para el cabal cumplimiento de sus fines podrá adquirir y enajenar bienes, acciones, títulos y bonos conforme a la ley, también podrá constituir y participar en sociedades siempre que sus rendimientos y utilidades serán reinvertidos en esta asociación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la asociación será ejercida por el Presidente de la Junta Directiva, quien a su vez tendrá un suplente que le sucederá en sus faltas temporales o absolutas con iguales facultades durante el término de su ausencia. Suplencia que será ejercida por el Vicepresidente de la Junta Directiva y quien tendrá las mismas facultades del principal durante la ausencia del Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la asociación tendrá las siguientes funciones: 1. Presidir las sesiones de la asamblea general y las de la junta directiva, declarar las sesiones abiertas cuando haya quórum reglamentario, elaborar el orden del día y moderar las reuniones. 2. Convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. 3. Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias. 4. Nombrar y remover al personal que requiera la asociación. 5. Nombrar y remover a los miembros de la junta directiva de la asociación. 6. Efectuar el nombramiento o remoción de los miembros de la junta directiva elegidos por la asamblea general. 7. Rendir por escrito informe anual de sus labores a la junta directiva. 8. Informar a la junta directiva de las faltas cometidas por los miembros de la asociación. 9. Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organización de la asociación. 10. Firmar las actas una vez aprobadas y todo orden de gastos que se produzcan en asocio del secretario. 11. Señalar a los vocales sus funciones especiales, y nombrar las comisiones accidentales. 12. Ordenar los gastos determinados en el presupuesto. 13. Dar cuenta a la junta directiva cuando desee separarse accidentalmente de su cargo y nombrar su reemplazo. 14. Celebrar toda clase de contratos que tengan como finalidad realizar el objeto de la asociación. 15. Abrir y manejar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54**

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las cuentas corrientes bancarias y de ahorros en las cuales se depositaran los fondos de la asociación, esta función puede ser delegada en el tesorero. 16. En general todas las funciones que en su calidad de representante legal de la asociación que se requieran para el desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de sus obligaciones y representación ante las autoridades públicas, entidades y organismos en general. Funciones del vicepresidente: el vicepresidente tendrá las mismas atribuciones del presidente en ausencia temporal o muerte de este.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Certificación del 18 de abril de 2009, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009 con el No. 00158638 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ricardo Rodríguez Bermudez	C.C. No. 19393072

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 49 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2023 con el No. 00367184 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ricardo Mauricio Rodríguez Perez	C.C. No. 80179765
Miembro Junta Directiva	Maria Patricia Perez De La Torre	C.C. No. 51593190

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54**

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Nancy Salom Califa	C.C. No. 52807107
Miembro Junta Directiva	Angelica Lancheros Castaño	C.C. No. 39792785
Miembro Junta Directiva	Juan Sebastian Rodriguez Perez	C.C. No. 1020740358
Miembro Junta Directiva	Duvy Mireya Guzman Algecira	C.C. No. 52017870
Miembro Junta Directiva	Juan Pablo Rodriguez	C.C. No. 79567379
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Alejandro Valdes Caycedo	C.C. No. 79426495
Miembro Suplente Junta Directiva	Ricardo Mauricio Rodriguez Perez	C.C. No. 80179765
Miembro Suplente Junta Directiva	Ana Maria Pardo Guzman	C.C. No. 1020792261
Miembro Suplente Junta Directiva	Yenny Liliana Mayorga Gonzalez	C.C. No. 63513574
Miembro Suplente Junta Directiva	Alvaro Pardo Duque	C.C. No. 79467895
Miembro Suplente Junta	Pamela Hernandez Perez	C.C. No. 1090401630

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro	Jairo	Alfredo	C.C. No. 79144264
Suplente	Junta	Betancourt Espinosa	

Directiva**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 17 del 17 de abril de 2009, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2009 con el No. 00159810 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	CALEB LOPEZ GARZON CIA	N.I.T. No. 830115708 1
- Firma	LTDA CONSULTORES &	
Auditoria	AUDITORES	

Por Documento Privado del 21 de mayo de 2009, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2009 con el No. 00159815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gregorio Lopez Peña	C.C. No. 79252836 T.P. No. 17395-t

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Suplente	Marlene Garzon Martin	C.C. No. 51733476 T.P. No. 32903-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 17 del 17 de abril de 2009 de la Asamblea de Asociados	00158920 del 27 de julio de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 30 del 2 de septiembre de 2016 de la Asamblea General	00268198 del 27 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 44 del 15 de octubre de 2021 de la Asamblea General	00345728 del 29 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	6020
Otras actividades Código CIIU:	6010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54**

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.015.768.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 16:06:54

Recibo No. AB26345540

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26345540F6C58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO